



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Julio de 2008.-

501/08

Expte. N° 14.107/08

VISTO:

La Res. N° 383/08 mediante la cual se aprueban gastos efectuados por el Director del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) Ing. Horacio Flores, por la suma de \$ 4.176,87; Teniendo en cuenta que el Departamento de rendiciones de cuentas de la Dirección de Contabilidad observa que en el Art. 3° de la Res. 383/08 la sumatoria de los importes no son iguales a la sumatoria de los gastos detallados en Art. 2° de la citada resolución, por lo que solicita la modificación de la misma; atento que el mismo se debe a un error involuntario en la transcripción del importe correspondiente al Expte. N° 23281/07, por lo que procede su modificación y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 383/08 de la siguiente manera:

Donde dice: "ARTICULO 3°.- Dejar establecido...

<i>Expediente N°</i>	<i>\$</i>
23281/07	209,00
....."	

**Debe decir: "ARTICULO 3°.- Dejar establecido.....**

<i>Expediente N°</i>	<i>\$</i>
23281/07	209,90
....."	

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, al INBEMI, a la Dirección Administrativa Económica, al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

*GMM*

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA